



Resolución Ministerial

Nº 0135-2021-IN

Lima, 08 de marzo de 2021

VISTOS, el Informe N° 000137-2021/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000301-2021-IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000288-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 007: Ministerio del Interior; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1232-2020-IN se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/ 10 707 305 427,00 (DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 14.1 el artículo 14 de la Ley N° 31084, autoriza, para el Año Fiscal 2021, a las entidades del Gobierno Nacional que cuenten con recursos públicos asignados en su presupuesto institucional para la ejecución en los gobiernos regionales o los gobiernos locales de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, previa suscripción de convenio;

Que, con fecha 9 de febrero de 2021, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Ministerio del Interior, para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2494113;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 030-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 139 444 390,00 (Ciento treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y 00/100 Soles), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar ochenta y un (81) inversiones bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el marco de los artículos 14 y 18 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; de la cual corresponde, según el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional", por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y el Anexo N° 3 "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", al Pliego 007: Ministerio del Interior destinar a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, el importe de S/ 439 509,00

(cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos nueve y 00/100 Soles) para financiar el Proyecto de Inversión N° 2494113 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2021-EF establece que, el Titular del Pliego habilitador aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del citado Decreto Supremo; del mismo modo, en el artículo 4 se dispone que, los recursos de la transferencia de partidas no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, asimismo, el artículo 5 del citado Decreto Supremo señala que, el Ministerio del Interior es responsable de realizar el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los recursos y del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio y en el cronograma de ejecución física de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para tal efecto, el Ministerio del Interior debe remitir trimestralmente a la Dirección General de Presupuesto Público, un informe técnico sobre el avance de ejecución física y financiera de los recursos transferidos;

Que, a través del Informe N° 000137-2021-IN/OGPP/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 31084 y al Decreto Supremo N° 030-2021-EF, en el ámbito de su competencia, propone la Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del citado Decreto Supremo, a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, hasta por la suma de S/ 439 509,00 (Cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos nueve y 00/100 Soles) para financiar la ejecución del Proyecto de Inversión N° 2494113 denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, la propuesta señalada en el considerando precedente ha sido validada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con Memorando N° 000301-2021-IN/OGPP, que remite adjunto el Informe N° 000137-2021-IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, mediante Informe N° 000288-2021-IN/OGAJ, señala que es legalmente viable la emisión de la resolución ministerial que aprueba la desagregación de los recursos aprobados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 030-2021-EF;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 030-2021-EF que autoriza una Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera a favor de diversos Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 030-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas del Pliego 007: Ministerio del Interior, a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior del Año Fiscal 2021, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por la suma de S/ 439 509,00 (Cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos nueve y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:**(En Soles)**

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	007	:	MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD EJECUTORA	001	:	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2494113	:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	:	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
CATEGORÍA DEL GASTO			
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>439 509,00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			<u>439 509,00</u>
TOTAL PLIEGO			<u>439 509,00</u>

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración, para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior